

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

APRUEBA ORIENTACIONES SOBRE LA UTILIDAD DE LAS AYUDAS TÉCNICAS Y RECOMENDACIONES PARA LA INDICACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS AÑO 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796, de Presupuestos del sector Público, para el año 2026; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°32, de 06 de octubre de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra g) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante.
2. Que, de acuerdo con el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), la iniciativa de Financiamiento de Ayudas Técnicas, que se enmarca en la oferta programática por parte del SENADIS, de acuerdo con la Ley N°20.422, busca favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, a través del financiamiento de productos de apoyo de calidad como son ayudas técnicas o tecnológicas.
3. Que, el objetivo del documento de Recomendaciones para la Indicación de Ayudas Técnicas, tiene por finalidad entregar orientaciones técnicas que apoyen a profesionales de las áreas de la educación, la salud y la rehabilitación en el proceso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BGXNYF-436>

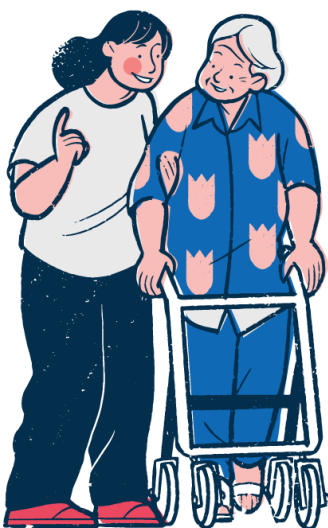
de indicación o prescripción de ayudas técnicas, contribuyendo a una toma de decisiones informada, segura y pertinente, acorde a las necesidades funcionales de las personas con discapacidad.

4. Que, por su parte, el objetivo del documento “Orientaciones sobre la Utilidad de las Ayudas Técnicas”, es facilitar la comprensión de la utilidad de las ayudas técnicas contenidas en el Listado de Ayudas Técnicas SENADIS año 2026, así como de los contextos en los que estas resultan pertinentes, mediante su organización por categorías, y para promover la autonomía, participación y calidad de vida de las personas usuarias.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBANSE** las Orientaciones sobre la Utilidad de las Ayudas Técnicas y las Recomendaciones para la Indicación de Ayudas Técnicas, año 2026, cuyos textos fieles e íntegros son los siguientes:

Recomendaciones para la indicación de ayudas técnicas



Sección de Tecnologías de Apoyo y Ayudas Técnicas
Departamento de Apoyos y Cuidados
Servicio Nacional de la Discapacidad



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BGXNYF-436>

Contenido

<u>Introducción</u>	<u>2</u>
<u>Marco referencial para la indicación de ayudas técnicas</u>	<u>3</u>
<u>Principios orientadores para la indicación de ayudas técnicas</u>	<u>4</u>
<u>Evaluación funcional como base de la indicación</u>	<u>6</u>
<u>Proceso de indicación de ayudas técnicas en el marco SENADIS</u>	<u>7</u>
<u>Criterios técnicos para la indicación de ayudas técnicas</u>	<u>9</u>
1. Ayudas técnicas para el apoyo visual:	10
2. Ayudas técnicas para la comunicación, audición y fonación:	12
3. Ayudas técnicas para la estabilización y posicionamiento:	14
4. Ayudas técnicas para la Higiene y Seguridad:	15
5. Ayudas técnicas para la movilidad y transferencias:	18
6. Notebook, Software y Complementos:	19
7. Ayudas técnicas para la prevención de Úlceras Por Presión:	21
8. Prótesis Ocular:	22
9. Sillas de ruedas:	23
<u>Consideraciones finales</u>	<u>25</u>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BGXNYF-436>

Introducción

El presente documento tiene por objetivo entregar orientaciones técnicas claras y aplicables para apoyar a profesionales de las áreas de la educación, la salud y la rehabilitación en el proceso de indicación o prescripción de ayudas técnicas. Su finalidad es servir como una guía de apoyo a la toma de decisiones, favoreciendo prácticas más seguras, pertinentes y coherentes con las necesidades funcionales de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, participación y calidad de vida.

Este documento está dirigido a profesionales que participan en la evaluación, indicación o prescripción de ayudas técnicas, así como a equipos de apoyo que colaboran en los procesos de postulación, seguimiento y uso de estos elementos, particularmente en el marco de los programas de financiamiento del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

Las orientaciones aquí presentadas se sustentan en un enfoque biopsicosocial y centrado en la persona, reconociendo que la indicación de una ayuda técnica no se limita a un diagnóstico o condición de salud, sino que requiere considerar el desempeño funcional, el contexto real de uso, las barreras del entorno y las preferencias y expectativas de la persona usuaria. Desde esta perspectiva, la ayuda técnica se concibe como un medio para facilitar la funcionalidad, prevenir riesgos y favorecer el ejercicio de derechos en los distintos ámbitos de la vida cotidiana. El alcance del presente documento es de carácter orientador y referencial. No constituye una normativa obligatoria ni reemplaza el juicio clínico, la evaluación funcional ni las responsabilidades profesionales asociadas a la indicación o prescripción de ayudas técnicas. Las decisiones finales deben ser adoptadas por el o la profesional competente, en conjunto con la persona usuaria y su red de apoyo, considerando la normativa vigente, el contexto de uso y las particularidades de cada situación.



Marco referencial para la indicación de ayudas técnicas

La indicación de una ayuda técnica corresponde a una recomendación técnica fundada, basada en una evaluación funcional, que orienta el uso de un dispositivo, elemento o tecnología de apoyo con el propósito de mejorar el desempeño, la autonomía y la participación social de una persona en sus actividades de la vida diaria y en los distintos contextos en los que se desenvuelve.

Para efectos del presente documento, los términos indicación y prescripción se utilizarán de manera equivalente, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales y normativas específicas que pudieran aplicar según el tipo de ayuda técnica, el contexto de uso y el marco regulatorio vigente.

Desde un enfoque biopsicosocial, centrado en la persona y basado en derechos, la indicación de ayudas técnicas no se limita a la identificación de un diagnóstico o condición de salud, sino que se sustenta en el análisis integral de las capacidades, necesidades y barreras que enfrenta la persona en su entorno real. Este enfoque reconoce que la funcionalidad y la participación son el resultado de la interacción entre la persona, sus características individuales y las condiciones del entorno físico, social y cultural, y que el acceso a apoyos adecuados es un elemento clave para el ejercicio de derechos y la igualdad de oportunidades.

En este sentido, la ayuda técnica se concibe como un medio para favorecer la funcionalidad, la seguridad, la participación y el ejercicio de derechos, y no como un fin en sí mismo. Su indicación debe responder a objetivos claros y pertinentes, orientados a promover la autonomía, prevenir riesgos y facilitar la inclusión de la persona en los distintos ámbitos de su vida, tales como la educación, el trabajo, la vida comunitaria y el autocuidado.

Asimismo, la indicación de ayudas técnicas debe considerar el contexto de uso y las condiciones del entorno en el cual el dispositivo será utilizado, incluyendo aspectos familiares, sociales y ambientales, así como la disponibilidad de apoyos y redes de cuidado. Este análisis permite asegurar que la ayuda técnica indicada sea pertinente, segura y coherente con la realidad de la persona, favoreciendo su uso efectivo y sostenido en el tiempo.

En el marco de los programas de financiamiento del Servicio Nacional de la Discapacidad, la indicación de ayudas técnicas adquiere además un carácter de responsabilidad técnica y social, en tanto orienta el uso adecuado de recursos públicos y contribuye a garantizar apoyos que respondan de manera efectiva a las necesidades de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, inclusión social y calidad de vida.



Principios orientadores para la indicación de ayudas técnicas

La indicación de ayudas técnicas debe sustentarse en principios orientadores que guíen la toma de decisiones técnicas de los y las profesionales, asegurando que las ayudas técnicas seleccionadas respondan de manera pertinente y coherente a las necesidades reales de las personas. Estos principios permiten resguardar una práctica profesional centrada en la persona, basada en la evaluación funcional y orientada a la participación, la autonomía y la calidad de vida.

Los principios orientadores son:

1. La indicación de ayudas técnicas debe centrarse en **la persona**, y no solo en el diagnóstico.

La indicación de ayudas técnicas debe centrarse en la persona y no exclusivamente en su diagnóstico o condición de salud. Esto implica considerar cómo la persona se desempeña en sus actividades cotidianas, cuáles son sus necesidades, capacidades y expectativas, y de qué manera la ayuda técnica puede contribuir a mejorar su funcionamiento en contextos reales de uso.

2. Considerar las dimensiones **biológicas, psicológicas y sociales**.

La indicación debe incorporar una mirada integral, considerando las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales que influyen en el desempeño funcional. Por lo tanto, considerar un análisis desde: **Dimensión biológica**

- Fuerza, rango articular, control postural.
- Función visual y auditiva.
- Diagnósticos que afecten a la movilidad, comunicación o autocuidado.
- Riesgos clínicos: caídas, úlceras por presión (UPP), dificultad en transferencias, entre otros.

Dimensión psicológica

- Motivación, disposición y comprensión para usar la ayuda técnica.
- Miedos, frustración o ansiedad asociados a alguna ayuda técnica en particular.
- Impacto emocional del proceso.

Dimensión social y ambiental

- Hogar (Accesibilidad en pasillos, baño, ducha, escalones, etc.)
- Escuela o trabajo (Accesibilidad, ruido, distancias, apoyo de terceros).
- Ocupación de la persona (estudiante, trabajador o trabajadora, cuidador o cuidadora).
- Red de apoyo
- Barreras económicas o culturales.

3. La indicación o prescripción orientada a la **participación, autonomía, función y prevención de riesgos**.



Toda indicación o prescripción de una ayuda técnica debe orientarse a favorecer la participación, la autonomía funcional y la prevención de riesgos. La ayuda técnica debe contribuir a mejorar el desempeño en actividades significativas, reducir la probabilidad de lesiones o complicaciones secundarias y promover una mayor independencia y seguridad en la vida diaria.

4. La indicación o prescripción vinculada a un **objetivo en particular**.

Toda indicación de ayuda técnica debe vincularse a un objetivo claro y definido, que permita orientar su uso y evaluar su pertinencia. La definición de objetivos facilita una indicación más precisa, coherente y justificable, asegurando que la ayuda técnica indicada responda efectivamente a las necesidades identificadas y a los resultados esperados en términos de funcionalidad, participación y bienestar.

Evaluación funcional como base de la indicación

La evaluación funcional constituye una etapa central en el proceso de indicación o prescripción de ayudas técnicas, ya que permite identificar de manera objetiva cómo la persona se desenvuelve en sus actividades de la vida diaria y en los distintos contextos en los que participa. Esta evaluación se orienta a identificar las capacidades, limitaciones y necesidades funcionales de la persona, considerando su desempeño real y las barreras que afectan su funcionamiento, más allá de un diagnóstico o condición de salud específica.

Por lo tanto, en la evaluación funcional considera:

a. Evaluación de actividades

- Qué tareas, actividades o acciones puede realizar la persona de manera autónoma y/o independiente.
- Qué tareas, actividades o acciones no puede realizar o presenta dificultades para ejecutar.
- Qué tareas, actividades o acciones podría lograr o facilitar con el uso de una ayuda técnica.

b. Evaluación del entorno donde la persona utilizará su ayuda técnica:

- Vivienda (por ejemplo: si existen escalones, espacios como los anchos de las puertas, tipo de ducha con receptáculo o tina, espacios disponibles en habitación o pasillos, tipo de piso, material de construcción de muros para la instalación de barras, entre otros).
- Si la persona asiste al colegio, universidad, centro de salud u otro, o si se traslada a su lugar de trabajo.
- Si la persona cuenta con una cuidadora o cuidador.



Proceso de indicación de ayudas técnicas en el marco SENADIS

El proceso de indicación o prescripción de ayudas técnicas, en el marco del programa de financiamiento del Servicio Nacional de la Discapacidad, debe desarrollarse de manera ordenada, sistemática y fundamentada, con el fin de asegurar que la ayuda técnica seleccionada sea pertinente, funcional y coherente con la oferta vigente. Este proceso busca vincular las necesidades funcionales de la persona con las ayudas técnicas disponibles, promoviendo indicaciones técnicas consistentes que favorezcan la autonomía, la participación y la calidad de vida.

Pasos indicación de ayudas técnicas:

1. Identificación de la necesidad funcional:

Delimitar la necesidad principal que se busca abordar, a partir del desempeño de la persona en actividades relevantes para su vida diaria.

2. Definición del objetivo de la ayuda técnica:

Establecer con claridad qué función se busca facilitar, mejorar o prevenir mediante el uso de la ayuda técnica, considerando el contexto específico en el cual será utilizada.

- Ejemplo: “Se indica un cojín antiescaras de celdas de aire para prevenir la aparición de úlceras por presión en una persona que permanece en su silla de ruedas durante períodos prolongados”.

3. Relación entre necesidad y ayuda técnica:

Vincular la necesidad identificada con la ayuda técnica que permita responder de manera pertinente al objetivo definido.

4. Selección según categorías de ayudas técnicas del SENADIS:

Identificar la ayuda técnica dentro de las categorías establecidas en el Listado vigente de Ayudas Técnicas del SENADIS, considerando sus características técnicas y condiciones de uso.

5. Análisis del entorno real:

Verificar la compatibilidad de la ayuda técnica con el entorno en el que será utilizada, incluyendo aspectos de espacio, accesibilidad y seguridad.

6. Vinculación con participación y derechos:

Considerar cómo la ayuda técnica contribuirá a la autonomía, la participación social y el ejercicio de derechos de la persona.

7. Justificación técnica de la indicación: La indicación de la ayuda técnica debe contar con una justificación técnica clara, que fundamente su pertinencia en función de las necesidades identificadas y los objetivos definidos. Esta justificación puede considerar, de manera complementaria, los siguientes aspectos:



- **En función al desempeño funcional:** describir las características funcionales que justifican la indicación de la ayuda técnica.
Ejemplo: “Se indica andador de cuatro ruedas con asiento de paseo, debido a alteración del equilibrio que repercute negativamente en la marcha”.
- **En función a la participación:** explicitar cómo la ayuda técnica contribuirá al logro de objetivos en actividades significativas.
Ejemplo: “La indicación del andador favorecerá los traslados independientes y la participación comunitaria de la persona”.

Es de responsabilidad del o la profesional que indica o prescribe una ayuda técnica, en conjunto con la persona, su familiar o cuidador/a, revisar el Listado vigente de Ayudas Técnicas del SENADIS, a fin de conocer las características, alcances y condiciones de la oferta disponible.

En este proceso, deben considerarse las ayudas técnicas efectivamente financiadas por SENADIS, evitando la planificación de indicaciones que no se encuentren incluidas en la oferta institucional. Por ejemplo, SENADIS no financia lentes ópticos ni corsés, por lo que estos elementos no deben ser incorporados dentro del proceso de indicación o prescripción.

Asimismo, se debe resguardar que la indicación o prescripción se ajuste a los rangos etarios definidos, considerando que el financiamiento de ayudas técnicas por parte del SENADIS se encuentra disponible para personas desde los 10 años de edad.

Cabe destacar, que previo al proceso de indicación o prescripción, se debe revisar la información específica de cada ayuda técnica contenida en el listado, incluyendo su vida útil, edad de uso, posibles fuentes de financiamiento por otras vías del Estado y sus características técnicas, con el fin de asegurar una indicación pertinente, coherente y ajustada a la oferta vigente.

La aplicación de estos pasos contribuye a fortalecer la coherencia técnica de las indicaciones, optimizar el uso de los recursos públicos y favorecer resultados significativos y sostenibles en el tiempo para las personas con discapacidad que acceden a ayudas técnicas a través de SENADIS.

Criterios técnicos para la indicación de ayudas técnicas

El presente apartado tiene por objetivo entregar criterios técnicos que orienten la selección de la ayuda técnica más adecuada, considerando las características funcionales de la persona, sus necesidades específicas y los contextos en los cuales hará uso del dispositivo. Estos criterios buscan apoyar la toma de decisiones profesionales al momento de indicar o prescribir una ayuda técnica, favoreciendo indicaciones pertinentes, seguras y coherentes con los objetivos de autonomía, participación y calidad de vida.



Los criterios técnicos aquí descritos no reemplazan el juicio clínico ni la evaluación funcional realizada por el o la profesional, sino que actúan como una guía orientadora que facilita la identificación de la ayuda técnica más adecuada dentro de la oferta vigente.

Para facilitar la comprensión y el orden de la información, los criterios técnicos se presentan organizados según las categorías de ayudas técnicas definidas en el Listado de Ayudas Técnicas 2026 de SENADIS. En cada categoría se describen orientaciones generales, ejemplos prácticos y recomendaciones que permiten identificar situaciones frecuentes, características funcionales y contextos de uso que pueden justificar la indicación de una determinada ayuda técnica.

Los ejemplos y tips incorporados tienen un carácter referencial y pedagógico, y buscan apoyar especialmente a profesionales y estudiantes en la formulación de indicaciones técnicas claras y fundamentadas. Estos no deben entenderse como reglas rígidas o excluyentes, sino como apoyos para la toma de decisiones, siempre considerando la evaluación funcional, las preferencias de la persona y las condiciones reales de uso de la ayuda técnica.

La utilización de estos criterios técnicos debe realizarse siempre en conjunto con la persona, su familia o cuidador/a, considerando sus preferencias, expectativas y condiciones de uso, con el fin de asegurar que la ayuda técnica indicada sea pertinente, aceptada y utilizada de manera efectiva y sostenida en el tiempo.

1. Ayudas técnicas para el apoyo visual:

Las ayudas técnicas para el apoyo visual están orientadas a facilitar el acceso a la información, la comunicación y el desempeño en actividades de la vida diaria de personas que presentan baja visión o ceguera. Su indicación debe sustentarse en una evaluación funcional que permita identificar cómo la condición visual impacta el desempeño cotidiano, la participación en contextos educativos, laborales y comunitarios, y el ejercicio de la autonomía.

Al momento de indicar una ayuda técnica para el apoyo visual, se deben considerar las necesidades funcionales específicas de la persona, tales como:

- El acceso a información escrita.
- La identificación de objetos.
- La orientación en el entorno o el uso de tecnologías.
- Los contextos en los que estas actividades se desarrollan.

La selección de la ayuda técnica debe responder al objetivo definido y al entorno real de uso, evitando indicaciones genéricas o desvinculadas del desempeño cotidiano.



Criterios técnicos a considerar para la indicación

- **Tipo de compromiso visual:** Identificar si la persona presenta baja visión o ceguera, considerando cómo esta condición afecta el acceso a la información, la lectura, la escritura y otras actividades funcionales.
- **Demandas funcionales asociadas a la vida diaria:** Analizar las actividades que la persona necesita o desea realizar (lectura, escritura, estudio, trabajo, trámites, manejo de dinero, entre otras) y las barreras que enfrenta para su ejecución.
- **Contexto de uso:** Considerar los entornos en los que se utilizará la ayuda técnica (hogar, establecimiento educacional, lugar de trabajo, comunidad), así como las condiciones de iluminación, espacio y apoyo disponible.
- **Nivel de autonomía y experiencia previa:** Evaluar el grado de independencia de la persona, su familiaridad con el uso de ayudas técnicas visuales y la necesidad de apoyos adicionales para su utilización efectiva.
- **Objetivo de la ayuda técnica:** Definir claramente si la ayuda técnica se orienta a favorecer la lectura, la escritura, la identificación de información, el acceso a contenidos educativos o laborales, o la participación en actividades específicas.

Tips para la indicación

- Priorizar ayudas técnicas que respondan a una **necesidad funcional concreta**, evitando indicar dispositivos sin un objetivo claro de uso.
- Considerar ayudas técnicas que puedan ser **integradas** de manera efectiva en los contextos habituales de la persona.
- Verificar que la ayuda técnica seleccionada sea **compatible con las habilidades residuales** de la persona y con sus rutinas diarias.
- Involucrar a la persona usuaria en la toma de decisiones, considerando sus preferencias, expectativas y experiencias previas.

Ejemplo de indicación

“Se indica lupa digital para favorecer la lectura de textos impresos y la realización de tareas académicas, considerando diagnóstico de baja visión y dificultades para acceder a información escrita en contexto educacional”.

2. Ayudas técnicas para la comunicación, audición y fonación:

Corresponden a dispositivos diseñados para adaptarse a las necesidades auditivas y comunicativas individuales de cada persona. Estos elementos facilitan la comunicación, favoreciendo así una mejor conexión con el entorno.

Criterios técnicos a considerar para la indicación

En el caso de audífonos:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BGXNYF-436>

- Presencia de hipoacusia unilateral o bilateral, considerando el grado y tipo de pérdida auditiva.
- Dificultades para la comprensión del habla en distintos entornos (hogar, educación, trabajo y comunidad).
- Necesidades y expectativas de la persona usuaria, incluyendo aspectos funcionales, estéticos y de comodidad, con el fin de favorecer la adherencia al uso del dispositivo y la participación social.

En el caso de los tableros de comunicación:

- Dificultades significativas en la comunicación oral y/o escrita, que limitan la expresión de necesidades, ideas y emociones.
- Requerimientos comunicativos de la persona, considerando su contexto de vida, capacidades motoras, cognitivas y sensoriales, y el tipo de sistema de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) más adecuado.
- Necesidad de contar con compañeros y compañeras de comunicación que modelen el uso del sistema CAA, facilitando su comprensión, uso funcional y generalización en distintos contextos de la vida diaria, para promover la autonomía comunicativa y la participación social.

En el caso de la laringe electrónica:

- Pérdida o alteración severa de la voz por condiciones como laringectomía total o parcial, parálisis laríngea u otras patologías que impidan la emisión vocal funcional.
- Necesidad de contar con una alternativa de comunicación oral que permita la producción de voz para expresarse de manera comprensible en distintos entornos (hogar, educación, trabajo y comunidad).
- Condiciones motoras y sensoriales de la persona usuaria para manipular el dispositivo (presionar, sostener, coordinar su uso), considerando además la capacidad de aprendizaje y entrenamiento para lograr una mejor inteligibilidad del habla, junto con factores como comodidad, facilidad de uso y autonomía en el acceso al recurso.

En el caso de los fonos con supresión de ruido:

- Presencia de hipersensibilidad auditiva, intolerancia a sonidos intensos o molestos, o dificultad para regular la respuesta frente al ruido ambiental, lo que puede generar malestar, distracción, crisis sensoriales o limitaciones en la participación social.
- Necesidad de disminuir la carga sonora en contextos específicos como transporte, espacios públicos, entornos educativos o laborales, favoreciendo el bienestar y la permanencia en actividades cotidianas.
- Evaluación del nivel de atenuación requerido y del tipo de uso (tiempo de uso, comodidad, ajuste, entre otros), considerando además que el dispositivo permita mantener la seguridad y la comunicación básica en el entorno, **evitando el aislamiento o riesgos asociados a una reducción excesiva del sonido.**



Tips para la indicación

- Priorizar ayudas técnicas que mejoren la comunicación funcional en la vida diaria, considerando la participación en el hogar, educación, trabajo y comunidad.
- Evaluar el contexto real de uso (ruido ambiental, distancias, interlocutores frecuentes, accesibilidad del entorno), evitando indicaciones que no se ajusten a las rutinas y necesidades efectivas de la persona.
- Considerar las características individuales que pueden influir en el uso (habilidades motoras, sensoriales y cognitivas), favoreciendo alternativas que permitan un acceso simple, cómodo y sostenible en el tiempo.

Ejemplo de indicación

“Se indica audífono tipo retroauricular (BTE) para mejorar la audición y la comprensión del habla en distintos entornos (hogar, educación, trabajo y comunidad), considerando su diagnóstico de hipoacusia sensorineural bilateral de grado leve a moderado. Se prioriza este tipo de dispositivo por su estabilidad, facilidad de manipulación y ajuste, favoreciendo la adherencia al uso y la participación social.”

3. Ayudas técnicas para la estabilización y posicionamiento:

Las ayudas técnicas para la estabilización y posicionamiento están orientadas a proporcionar soporte postural, estabilidad y alineación corporal, con el fin de favorecer el desempeño funcional, la seguridad y el confort de la persona en sus actividades de la vida diaria. Su indicación debe sustentarse en una evaluación funcional que permita identificar cómo las alteraciones posturales y de control corporal impactan la participación, la autonomía y la calidad de vida.

La indicación de estas ayudas técnicas debe considerar que una postura adecuada no solo influye en la comodidad física, sino también en la funcionalidad, la interacción con el entorno y la prevención de complicaciones secundarias. En este sentido, la ayuda técnica se concibe como un apoyo que facilita la participación en actividades significativas, tanto en contextos domiciliarios como educativos, laborales o comunitarios.

Criterios técnicos a considerar para la indicación

- **Control postural y estabilidad:** Evaluar la capacidad de la persona para mantener posturas estables y funcionales, considerando el impacto en la realización de actividades cotidianas.
- **Tono muscular y control del movimiento:** Analizar cómo las alteraciones del tono muscular influyen en la postura, el confort y la seguridad durante el desempeño funcional.
- **Tiempo en sedente y otras posiciones:** Considerar el tiempo en que la persona puede permanecer sentada o en otras posiciones mantenidas, y cómo esto afecta su bienestar y participación.



- **Riesgo de deformidades o complicaciones secundarias:** Identificar la presencia o riesgo de escoliosis, luxación de cadera u otras alteraciones musculoesqueléticas que puedan verse influenciadas por la postura.
- **Contexto de uso:** Evaluar los entornos en los que se utilizará la ayuda técnica (hogar, escuela, trabajo, comunidad) y las superficies o dispositivos con los que debe ser compatible.
- **Objetivo de la ayuda técnica:** Definir si la indicación se orienta a mejorar la estabilidad, favorecer la alineación corporal, aumentar el confort o prevenir riesgos asociados a una postura inadecuada.

Tips para la indicación

- Priorizar ayudas técnicas que respondan a **una necesidad postural específica**, evitando indicaciones genéricas.
- Considerar la **tolerancia postural** y el confort de la persona en el uso prolongado.
- Verificar que la ayuda técnica permita **ajustes adecuados** según las características de la persona.
- Involucrar a la persona y a su red de apoyo en la selección, favoreciendo el uso sostenido.
- Evaluar periódicamente la pertinencia de la ayuda técnica, considerando posibles cambios funcionales.

Ejemplo de indicación

- “Se indica sistema de posicionamiento para favorecer la estabilidad postural en sedente, considerando alteración del control de tronco y necesidad de apoyo para la participación en actividades educativas”.

4. Ayudas técnicas para la Higiene y Seguridad:

Las ayudas técnicas para la higiene y seguridad están orientadas a facilitar el autocuidado y las rutinas de higiene personal, promoviendo la seguridad, la autonomía y la dignidad de las personas en actividades como el uso del baño y la ducha. Su indicación debe basarse en una evaluación funcional que permita identificar los riesgos asociados al desempeño de estas actividades, así como las barreras presentes en el entorno físico donde se desarrollan.

La indicación de estas ayudas técnicas adquiere especial relevancia debido al mayor riesgo de caídas, lesiones y pérdida de autonomía que pueden presentarse durante las actividades de higiene, particularmente en personas con movilidad reducida, alteraciones del equilibrio o dependencia de apoyos. En este contexto, la ayuda técnica se concibe como un apoyo preventivo y facilitador, que contribuye tanto a la seguridad de la persona usuaria como a la reducción de la carga física y emocional de cuidadores y cuidadoras.



Criterios técnicos para considerar para la indicación:

Riesgo de caída y lesiones: Evaluar la presencia de inestabilidad, alteraciones del equilibrio o dificultades para realizar transferencias durante las actividades de higiene.

- **Capacidad de autocuidado:** Analizar el nivel de autonomía de la persona para realizar actividades de higiene personal, considerando la necesidad de apoyo parcial o total.
- **Dificultad para el uso del WC o ducha:** identificar barreras funcionales y ambientales que puedan limitar el acceso, la postura o la seguridad durante el uso del baño.
- **Contexto físico del entorno:** Considerar las características generales del espacio de baño, tales como dimensiones, accesibilidad y condiciones que puedan influir en el uso seguro de la ayuda técnica.
- **Carga del cuidador o cuidadora:** Evaluar el impacto físico y organizacional que las actividades de higiene tienen en la persona cuidadora, especialmente cuando se requiere asistencia frecuente.
- **Objetivo de la ayuda técnica:** Definir si la indicación se orienta a mejorar la seguridad, facilitar la autonomía, reducir riesgos o facilitar la higiene personal en condiciones seguras.

Consideraciones técnicas para la indicación de barras de apoyo

Al momento de indicar barras de apoyo para el baño, es necesario considerar las condiciones estructurales del entorno en el cual serán instaladas, con el fin de resguardar la seguridad de la persona usuaria y la pertinencia de la indicación. Esta consideración forma parte del análisis técnico previo a la indicación y no sustituye la verificación especializada que corresponda al proceso de instalación.

En este sentido, se debe:

- Identificar de manera general el tipo de muro existente (estructuras sólidas, muros livianos u otros sistemas constructivos), considerando su capacidad de soportar cargas asociadas al uso de barras de apoyo.
- Tener presente que, en muros livianos, la indicación puede requerir soluciones complementarias de refuerzo estructural, a fin de asegurar una instalación segura.
- Reconocer situaciones en las que las condiciones del muro no permitan una fijación directa segura, debiendo evaluarse alternativas que aseguren estabilidad y resistencia adecuadas.
- Verificar que la ubicación de las barras no interfiera con puertas, artefactos sanitarios o mobiliario, y que exista un área libre suficiente para la aproximación, transferencia y giro de una silla de ruedas, conforme a criterios de accesibilidad vigentes.

Estas consideraciones buscan orientar la indicación técnica y prevenir riesgos asociados a instalaciones inadecuadas, asegurando que la ayuda técnica cumpla efectivamente su función de apoyo y seguridad.



Tips para la indicación

- Priorizar ayudas técnicas que reduzcan efectivamente el riesgo de caídas durante las actividades de higiene.
- Evitar indicaciones que no sean compatibles con el entorno físico real de la persona.
- Considerar la facilidad de uso y mantención de la ayuda técnica dentro de la rutina diaria.
- Involucrar a la persona usuaria y a su cuidador/a en la decisión, favoreciendo la adherencia y el uso seguro.
- Evaluar la necesidad de orientación o acompañamiento inicial para el uso adecuado de la ayuda técnica.

Ejemplo de indicación:

- “Se indica silla de ducha con respaldo y apoyabrazos para favorecer la seguridad durante la higiene personal, considerando riesgo de caídas y necesidad de apoyo para el autocuidado”.
- “Se indica barra de apoyo para baño con el objetivo de favorecer la seguridad durante las transferencias y el uso del WC, considerando riesgo de caídas y necesidad de apoyo para el autocuidado, previa evaluación del entorno físico”

5. Ayudas técnicas para la movilidad y transferencias:

Este grupo de ayudas técnicas están diseñadas para favorecer la movilidad en el entorno y facilitar las transferencias, a fin de promover la independencia, la seguridad y el bienestar de las personas (tanto de la persona con discapacidad como de su cuidador o cuidadora).

Criterios técnicos para considerar para la indicación:

- **Grado de autonomía:** evaluar cuánto puede realizar la persona por sí misma y cómo esto influye en su independencia, participación social y bienestar emocional.
- **Tipo de desplazamiento:** considerar si la persona camina, usa ayudas técnicas o requiere asistencia, entendiendo cómo cada forma de desplazamiento facilita o limita su participación en actividades significativas.
- **Espacios donde se moverá la persona:** analizar los entornos habituales (hogar, colegio, trabajo, comunidad) para identificar barreras ambientales y oportunidades de accesibilidad que favorezcan su inclusión.
- **Fuerza de las extremidades superiores:** evaluar cómo la fuerza de la persona influye en la movilidad, el uso de ayudas técnicas, las transferencias y la capacidad de participar activamente en la vida diaria.



Tips para la indicación:

- Priorizar ayudas técnicas que mejoren la seguridad durante los desplazamientos y transferencias.
- Evitar indicaciones que no sean compatibles con los espacios reales en los que la persona se moviliza.
- Considerar la frecuencia de uso y las rutinas diarias de la persona al momento de seleccionar la ayuda técnica.
- Involucrar a la persona usuaria y a su cuidador/a en la toma de decisiones, favoreciendo el uso efectivo y sostenido.
- Evaluar periódicamente la pertinencia de la ayuda técnica, considerando posibles cambios en la condición funcional.

Ejemplo de indicación

- “Se indica ayuda técnica para transferencias con el objetivo de favorecer cambios posturales seguros entre la cama y la silla, considerando dificultades de movilidad y riesgo de caídas durante la acción”.

6. Notebook, Software y Complementos:

Corresponden a herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a la información y la comunicación, favoreciendo así la participación de la persona en entornos laborales, educativos u otros de interés. Estas ayudas técnicas son esenciales para fomentar la inclusión digital y la participación activa en la sociedad en diversos ámbitos.

Es recomendable indicar, por ejemplo, cuando:

- **Existen dificultades en el uso de mouse o teclado:** considerar cómo estas dificultades impactan la autonomía digital, la participación en actividades educativas, laborales y recreativas y la posibilidad de comunicarse de manera efectiva.
- **Discapacidad visual:** evaluar las necesidades de accesibilidad, ampliación, contraste o lectores de pantalla, entendiendo cómo estas herramientas facilitan la inclusión, el acceso a la información y la igualdad de oportunidades.
- **Si la persona requiere acceso digital para estudios o trabajo:** analizar cómo el uso de tecnología favorece su participación, desempeño, independencia y continuidad educativa o laboral, especialmente cuando otras barreras restringen su acceso.

Criterios técnicos para considerar para la indicación:

- **Barreras de acceso digital:** Identificar dificultades para acceder o interactuar con dispositivos tecnológicos, tales como limitaciones visuales, motoras, comunicativas o cognitivas que afecten el uso funcional de herramientas digitales.



- **Impacto en el desempeño educativo o laboral:** Analizar cómo las barreras digitales limitan la participación en actividades de estudio, trabajo, capacitación u otras que requieran el uso de tecnologías de la información.
- **Capacidades funcionales residuales:** Considerar las habilidades disponibles de la persona (visuales, motoras, cognitivas y comunicativas) para definir el tipo de apoyo tecnológico más adecuado.
- **Contexto de uso:** Evaluar los entornos en los que se utilizará la ayuda técnica (hogar, establecimiento educacional, lugar de trabajo), considerando disponibilidad de conectividad, apoyos y condiciones de uso.
- **Objetivo de la ayuda técnica:** Definir si la indicación se orienta a facilitar el acceso a información, apoyar la comunicación, favorecer el desempeño académico o laboral, o promover la autonomía digital.
- **Compatibilidad con otras ayudas técnicas:** Verificar que la ayuda técnica tecnológica pueda integrarse de manera funcional con otros apoyos previamente indicados, evitando duplicaciones o incompatibilidades.

Tips para la indicación:

- Priorizar ayudas técnicas que respondan a una necesidad concreta de acceso digital, evitando indicaciones genéricas.
- Considerar la simplicidad y funcionalidad del recurso tecnológico en relación con las capacidades de la persona.
- Verificar que la ayuda técnica sea pertinente al contexto real de uso y a las actividades que la persona necesita realizar.
- Involucrar a la persona usuaria en la decisión, considerando sus preferencias y experiencia previa con tecnología.
- Tener presente que algunas ayudas técnicas tecnológicas pueden requerir apoyos complementarios para su adecuada incorporación, sin que ello forme parte del alcance de la indicación.

Ejemplo de indicación:

- “Se indica notebook con complementos de accesibilidad para favorecer el acceso a plataformas educativas y la realización de actividades académicas, considerando barreras de acceso digital asociadas a limitaciones funcionales”.

7. Ayudas técnicas para la prevención de Úlceras Por Presión:

Corresponde a elementos que buscan reducir el riesgo de daño en la piel y tejidos subyacentes en personas con movilidad reducida o que permanecen durante períodos prolongados en una misma posición. Su indicación debe basarse en una evaluación funcional que permita identificar factores de riesgo asociados al desempeño cotidiano, resguardando el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de la persona.

La indicación de estas ayudas técnicas se enmarca en un enfoque preventivo, cuyo objetivo es disminuir la probabilidad de aparición de úlceras por presión y sus consecuencias funcionales, evitando complicaciones secundarias que puedan



afectar la autonomía, la participación y la continuidad en actividades significativas. En este sentido, la ayuda técnica se concibe como un apoyo preventivo y complementario, integrado al contexto de uso habitual de la persona.

Criterios técnicos para considerar para la indicación

- **Tiempo en sedente o en cama:** evaluar el tiempo que la persona permanece en la misma posición durante el día, considerando cómo afecta su confort y bienestar.
- **Movilidad reducida:** identificar cómo la restricción del movimiento incrementa el riesgo de lesiones en la piel y afecta la seguridad y la calidad de vida.
- **Historial de úlceras por presión:** considerar antecedentes previos como un factor de riesgo relevante, entendiendo también el impacto físico y emocional que estas lesiones producen en la persona y su entorno cuidador.
- **Contexto de uso:** Evaluar los entornos en los que la persona permanece sentada o en cama (hogar, establecimiento educacional, residencia u otros), así como la superficie de apoyo disponible.
- **Objetivo de la ayuda técnica:** Definir si la indicación se orienta a la redistribución de presiones, al aumento del confort o a la prevención de lesiones asociadas a posiciones mantenidas.

Tips para la indicación:

- Priorizar ayudas técnicas con un objetivo preventivo claro, evitando indicaciones genéricas.
- Considerar la compatibilidad de la ayuda técnica con el mobiliario o dispositivos existentes.
- Verificar que la ayuda técnica pueda ser utilizada de manera continua en los contextos habituales de la persona.
- Involucrar a la persona usuaria y a su cuidador/a en la decisión, favoreciendo la adherencia y el uso efectivo.
- Evaluar periódicamente la pertinencia de la ayuda técnica, considerando cambios en la condición funcional.

Importante: al momento de elegir un cojín o colchón antiescaras considerar la indicación:

- Celdas de aire: riesgo alto de úlcera por presión (UPP)
- Viscoelástico: riesgo leve a moderado de úlcera por presión (UPP)

Ejemplo de indicación:

- “Se indica ayuda técnica para la prevención de úlceras por presión con el objetivo de reducir el riesgo de lesiones cutáneas, considerando movilidad reducida y permanencia prolongada en sedente durante la jornada diaria”.



8. Prótesis Ocular:

Elementos de carácter estético, orientadas a favorecer el bienestar personal, la imagen corporal y la interacción social de personas que presentan ausencia de globo ocular o alteraciones severas en uno o ambos ojos.

La indicación de una prótesis ocular no se asocia a la restitución de la función visual, sino que responde a objetivos relacionados con la dignidad, la autopercepción y la inclusión social. En este sentido, la prótesis ocular se concibe como un apoyo que contribuye al bienestar integral de la persona, favoreciendo su desenvolvimiento en contextos familiares, educativos, laborales y comunitarios.

Criterios técnicos a considerar para la indicación:

- **Estado de la cavidad ocular:** la cavidad ocular debe encontrarse en condiciones adecuadas para la adaptación de una prótesis ocular, sin presencia de lesiones activas y conversando una cavidad compatible con su uso.
- **Expectativas de la persona:** Explorar las expectativas, motivaciones y disposición de la persona respecto del uso de la prótesis ocular, asegurando una indicación alineada con sus necesidades y preferencias.
- **Impacto en la imagen corporal y bienestar emocional:** Analizar cómo la condición ocular afecta la autoestima, la interacción social y la participación en actividades cotidianas.
- **Material:** Al momento de la indicación, se debe considerar el material a utilizar, teniendo presente posibles alergias y las preferencias de la persona usuaria.

Tips para la indicación:

- Asegurar que la indicación de la prótesis ocular esté alineada con las expectativas y deseos de la persona.
- Considerar el impacto positivo que la prótesis puede tener en la interacción social y la autoestima.
- Evitar indicaciones automáticas, priorizando una decisión informada y participativa.
- Reconocer que la prótesis ocular forma parte de un proceso de adaptación personal, que puede requerir tiempos y apoyos emocionales.

Ejemplo de indicación:

- “Se indica prótesis ocular con el objetivo de favorecer el bienestar personal y la participación social, considerando ausencia de globo ocular y el impacto psicosocial asociado”.

9. Sillas de ruedas:

Corresponden a elementos esenciales para facilitar la movilidad y la autonomía y la participación de personas que presentan limitaciones para la marcha o el desplazamiento independiente. Además de proporcionar comodidad, seguridad y



accesibilidad en diversas actividades diarias y entornos, mejorando la calidad de vida y la participación de las personas usuarias en diversos contextos.

La indicación de una silla de ruedas no se limita a la necesidad de desplazamiento, sino que debe considerar su rol como un medio que posibilita el acceso a actividades significativas, la inclusión social y el ejercicio de derechos. En este sentido, la silla de ruedas se concibe como un dispositivo que debe responder a objetivos funcionales claros y a las condiciones reales de uso de la persona.

Criterios técnicos a considerar para la indicación:

- **Capacidad de desplazamiento:** Evaluar la capacidad de la persona para caminar, desplazarse de manera independiente o asistida, y la necesidad de apoyo continuo para la movilidad.
- **Nivel de autonomía:** Analizar si la persona puede propulsar la silla de ruedas de manera autónoma o si requiere asistencia de terceros para su desplazamiento.
- **Tiempo de uso diario:** Considerar el tiempo que la persona permanecerá en la silla de ruedas y cómo esto influye en su participación en actividades educativas, laborales, familiares o comunitarias.
- **Contexto de uso:** Evaluar los espacios en los que se utilizará la silla de ruedas (hogar, comunidad, colegio, trabajo) para identificar barreras físicas y condiciones de accesibilidad.
- **Cotidianidad:** Comprender las actividades significativas que la persona realiza en su vida diaria y cómo el uso de la silla de ruedas puede favorecer su autonomía y participación.
- **Control postural y de tronco:** Evaluar la estabilidad postural necesaria para el manejo seguro y funcional de la silla.
- **Fuerza en brazos:** Considerar la capacidad de autopropulsión y el grado de independencia que se puede alcanzar.
- **Peso corporal:** Tener en cuenta requerimientos de resistencia, confort y seguridad para un ajuste adecuado.
- **Riesgos asociados al uso:** Identificar riesgos potenciales como caídas, sobreesfuerzos o desarrollo de complicaciones secundarias asociadas a un uso prolongado.

Para facilitar la medición del ancho de la silla, puede revisar el siguiente video:

[Aprende a medir correctamente tu silla de ruedas](#)

Tips para la indicación:

- Priorizar la indicación de una silla de ruedas cuando ésta responda a una necesidad real de movilidad y participación.
- Evitar indicaciones genéricas, considerando siempre el contexto de uso y la rutina diaria de la persona.
- Verificar que la silla de ruedas sea compatible con los espacios habituales de la persona (accesos, circulación, transporte).



- Involucrar a la persona usuaria y a su cuidador/a en la decisión, favoreciendo la adherencia y el uso efectivo.
- Evaluar periódicamente la pertinencia de la indicación, considerando posibles cambios en la condición funcional.

Ejemplo de indicación:

- “Se indica silla de ruedas con el objetivo de favorecer el desplazamiento seguro y la participación en actividades comunitarias, considerando limitaciones significativas para la marcha y necesidad de apoyo continuo para la movilidad”.

Consideraciones finales

Una adecuada indicación o prescripción de ayudas técnicas constituye un proceso fundamental para asegurar que los elementos requeridos, respondan de manera más precisa a las necesidades de la persona. Este proceso implica una evaluación rigurosa y de la mano del profesional que realizará la indicación, donde se consideren las características funcionales, el contexto de uso y los objetivos de participación, de tal modo que la ayuda técnica sea pertinente, efectiva y sostenible en el tiempo.

Una prescripción o indicación bien fundamentada no solo optimiza la autonomía, la seguridad y el desempeño en las actividades de la vida diaria de la persona que requiere de una ayuda técnica, sino que también, contribuye a prevenir complicaciones secundarias y a fortalecer la participación en los distintos entornos donde la persona se desenvuelve.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BGXNYF-436>

**Orientaciones sobre la utilidad de las Ayudas Técnicas contenidas en el Listado
SENADIS, año 2026**



Sección de Tecnologías de Apoyo y Ayudas Técnicas
Departamento de Apoyos y Cuidados
Servicio Nacional de la Discapacidad



Contenido

Utilidad de cada ayuda técnica por categoría	5
1. Ayudas técnicas para el apoyo visual	5
Lupa Digital:	5
Máquina de escribir Braille:	5
2. Ayudas técnicas para la comunicación, audición y fonación	6
Fonos con supresión de ruido:	6
Audífono retroauricular tradicional:	6
Audífono de adaptación abierta (RITE/RIC):	6
Audífono tipo Intracanal:	7
Audífono tipo retroauricular CROS:	7
Audífono tipo retroauricular BICROS:	7
Audífono tipo vibrador óseo:	7
Micrófono inalámbrico:	7
Laringe electrónica:	8
Tablero de comunicación:	8
3. Ayudas técnicas para la estabilización y posicionamiento:	8
Asiento de posicionamiento:	8
Bipedestador manual prono:	9
Bipedestador manual supino:	9
Catres clínicos (eléctrico y manual):	9
Silla / mesa de posicionamiento:	9
4. Ayudas técnicas para la higiene y seguridad:	10
Barras de baño:	10
¿Cómo saber si tu muro sirve para instalar barras?	10
Alza baño:	11
Baño portátil:	11
Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones:	11
Silla de ducha con respaldo y apoya brazos:	11
Silla de tina giratoria:	12
Silla de transferencia para la ducha/tina:	12
5. Ayudas técnicas para la movilidad y transferencias	12
Andador 4 ruedas con apoyo:	12
Andador 4 ruedas con asiento (de paseo):	13
Andador articulado sin ruedas:	13
Bastón guiador:	13
Grúa de transferencia eléctrica y manual:	13
Rampa portátil:	14
6. Notebook, Software y Complementos	14
Dispositivo de seguimiento cefálico:	14
Dispositivo de seguimiento ocular:	15
Mouse trackball (bola gigante):	15
Notebook:	15
Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner):	15
Software lector de pantalla:	16
Software reconocedor de voz:	16
Teclado teclas grandes:	16
7. Ayudas técnicas para la prevención de úlceras por presión:	16
Cojín antiescaras celdas de aire alto y bajo perfil:	17
Cojín antiescaras viscoelástico:	17



<u>Colchón antiescaras celdas de aire 3 secciones:</u>	<u>17</u>
<u>Colchón antiescaras viscoelástico:</u>	<u>17</u>
<u>8. Prótesis Ocular:</u>	<u>18</u>
<u>Prótesis ocular:</u>	<u>18</u>
<u>9. Sillas de ruedas:</u>	<u>18</u>
<u>Dispositivo handbike:</u>	<u>18</u>
<u>Sillas de ruedas activas:</u>	<u>19</u>
<u>Sillas de ruedas eléctricas:</u>	<u>19</u>
<u>Silla de ruedas eléctrica tipo neurológica:</u>	<u>19</u>
<u>Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables/4 ruedas macizas y bariátrica:</u>	<u>19</u>
<u>Silla de ruedas con mecanismo de bipedestación:</u>	<u>20</u>
<u>Sillas de rueda neurológica y coche neurológico:</u>	<u>20</u>
<u>Silla de ruedas semiactiva:</u>	<u>20</u>



Introducción

El presente documento tiene por objetivo proporcionar orientaciones que faciliten la comprensión de la utilidad de las ayudas técnicas contenidas en el Listado de Ayudas Técnicas del SENADIS, año 2026, así como de los contextos en los que estas pueden ser utilizadas.

A través de su organización por categorías, se busca simplificar las opciones disponibles y describir los entornos en los que dichas ayudas técnicas resultan pertinentes, reconociendo que las necesidades varían según cada persona. Asimismo, estas orientaciones constituyen una herramienta de apoyo para explicar a las personas usuarias la función y los beneficios de las ayudas técnicas que puedan requerir.

Utilidad de cada ayuda técnica por categoría

Para facilitar la comprensión de cada tipo de ayuda técnica, los elementos se presentan organizados por categorías, describiendo aspectos relevantes a considerar al momento de seleccionar la ayuda técnica requerida.

1. Ayudas técnicas para el apoyo visual

Corresponden a elementos que pueden facilitar la ampliación de objetos, lectura y escritura para personas con discapacidad visual.

El objetivo de estos elementos es facilitar la realización de tareas diarias y favorecer la autonomía en personas ciegas y/o con baja visión.

Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Lupa Digital:

- Dispositivo electrónico portátil que permite ampliar textos, imágenes u objetos mediante una pantalla, mejorando su visualización. Está diseñada para apoyar a personas con baja visión, facilitando el acceso a la información y la realización de actividades de la vida diaria, educativas o laborales.

Máquina de escribir Braille:

- Dispositivo mecánico diseñado para la escritura en sistema Braille, que permite a personas ciegas o con baja visión producir textos de forma autónoma. Facilita la comunicación escrita y el desarrollo de actividades educativas, laborales y personales, promoviendo la independencia en el uso del lenguaje escrito.

2. Ayudas técnicas para la comunicación, audición y fonación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BGXNYF-436>

Corresponden a dispositivos diseñados para adaptarse a las necesidades auditivas y comunicativas individuales de cada persona. Estos elementos permiten amplificar el sonido y mejorar la capacidad de escucha, favoreciendo así una mejor conexión con el entorno.

Estas ayudas técnicas tienen como objetivo facilitar una comunicación efectiva y promover la participación en las actividades cotidianas. Estas ayudas responden a las necesidades específicas de las personas usuarias, fomentando su inclusión, autonomía y el acceso equitativo a la información y a la interacción social.

Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Fonos con supresión de ruido:

- Dispositivo diseñado para reducir o bloquear el ruido ambiental, mejorando la comodidad auditiva. Está orientado para personas con hipersensibilidad sensorial auditiva, ya que facilita la concentración, disminuye la sobrecarga sensorial y favorece la participación en actividades cotidianas, educativas, laborales y sociales.

Audífono retroauricular tradicional:

- Aparato electrónico que se utiliza detrás de la oreja y se adapta al oído mediante un molde hecho a medida. Su función es captar, amplificar y modular los sonidos, mejorando la percepción auditiva en diferentes entornos. Está orientado a personas con baja audición o hipoacusia leve, moderadas, severas y profundas, favoreciendo la comunicación y participación en las actividades de la vida diaria.

Audífono de adaptación abierta (RITE/RIC):

- Aparato electrónico que se utiliza detrás de la oreja con un auricular o domo estandarizado en el oído. Su función es captar, amplificar y modular los sonidos, mejorando la percepción auditiva en diferentes entornos. Está orientado a personas con baja audición o hipoacusias leves a severas, favoreciendo una comunicación más clara y la participación en actividades cotidianas.

Audífono tipo Intracanal:

- Dispositivo electrónico que se usa completamente dentro del oído mediante un molde personalizado. Su función es captar, amplificar y modular los sonidos, mejorando la percepción auditiva en diferentes entornos. Está orientado a personas con baja audición o hipoacusias leves a moderadas, favoreciendo una comunicación más clara y la participación en actividades cotidianas.

Audífono tipo retroauricular CROS:

- Dispositivo electrónico indicado para personas que tienen dificultades auditivas en un oído, pero escuchan adecuadamente en el otro. Se utilizan dos audífonos: uno se coloca en el oído con la pérdida de audición y actúa como un transmisor, enviando el sonido al oído con mejor audición. Su finalidad es mejorar la



percepción sonora desde ambos lados, facilitando la orientación auditiva, la comunicación y la participación en las actividades de la vida diaria.

Audífono tipo retroauricular BICROS:

- Dispositivo electrónico diseñado para personas que tienen una pérdida auditiva profunda en un oído y una pérdida auditiva parcial en el otro. Se utilizan dos audífonos: uno se coloca en el oído con la mayor pérdida auditiva y actúa como un transmisor, enviando el sonido al oído con mejor audición. Su función es mejorar la percepción sonora desde ambos lados, facilitando la orientación auditiva, la comunicación y la participación en las actividades de la vida diaria.

Audífono tipo vibrador óseo:

- Dispositivo auditivo que se utiliza mediante un cintillo ajustable, el que se posiciona en la cabeza de la persona. En lugar de utilizar el canal auditivo tradicional, envía el sonido al oído interno mediante vibraciones óseas. Está orientado a personas con malformaciones congénitas del oído externo, como la microtia. Su función es facilitar la audición y la participación en las actividades de la vida diaria.

Micrófono inalámbrico:

- Dispositivo que funciona de manera complementaria a los audífonos de una persona con dificultad auditiva. Su función es mejorar la claridad de la señal sonora y reducir la interferencia del ruido ambiental, facilitando la comprensión del habla en distintos contextos como el educativo, laboral y social.

Laringe electrónica:

- Dispositivo electrónico con dos botones programables diseñado para apoyar la comunicación oral de personas con pérdida o alteración de la voz, como aquellas que han sido sometidas a una laringectomía u otros tratamientos que afectan la fonación. Su función es generar sonido de manera artificial, facilitando la producción del habla, la expresión verbal y la participación en las actividades de la vida diaria.

Tablero de comunicación:

- Herramienta tecnológica diseñada para facilitar la comunicación aumentativa y alternativa (CAA) de personas que presentan dificultades para expresarse mediante el habla. Se utilizan principalmente en contextos de discapacidad motora, intelectual, del espectro autista o en casos de trastornos del lenguaje y la comunicación. Utiliza símbolos, pictogramas, imágenes o texto para facilitar la expresión de necesidades, ideas y emociones. Favorece la comunicación funcional, la autonomía y la participación social plena y efectiva en distintos contextos de la vida diaria.



3. Ayudas técnicas para la estabilización y posicionamiento:

Corresponden a elementos diseñados para proporcionar soporte, comodidad, postura adecuada y seguras de la persona, con el fin de mantener una posición funcional, según las necesidades de cada persona.

Estas ayudas técnicas tienen como objetivo prevenir deformidades musculoesqueléticas, reducir el riesgo de úlceras por presión, mejorar la respiración, digestión y control motor, y facilitar la realización de actividades cotidianas, favoreciendo la autonomía, el confort, el bienestar y la participación de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Asiento de posicionamiento:

- Elemento de apoyo diseñado para favorecer el control postural en posición sedente (sentado). Está orientado a personas con disminución o pérdida del control postural, facilitando su participación en actividades de la vida diaria, educativas, sociales y en procesos de rehabilitación.

Bipedestador manual prono:

- Elemento que permite posicionar a una persona en postura bípeda (de pie) con soporte frontal (apoyado en la zona del estómago). Su función es favorecer la alineación postural, prevenir complicaciones músculo esqueléticas, respiratorias, entre otras. Está orientado a personas con discapacidad física o neurológica que presenten dificultades para mantenerse de pie de manera independiente. Con el uso de una mesa con escotadura, se favorece el apoyo en la realización de actividades en contextos domiciliarios, educativos, terapéuticos o de rehabilitación.

Bipedestador manual supino:

- Elemento que permite posicionar a una persona hasta la postura bípeda (de pie) con soporte posterior (apoyado en la zona de la espalda). Su función es favorecer la alineación postural, prevenir complicaciones músculo esqueléticas, respiratorias, entre otras. Está orientado a personas con discapacidad física o neurológica que presenten dificultades para mantenerse de pie, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios, educativos, terapéuticos o de rehabilitación.

Catres clínicos (eléctrico y manual):

- Camas diseñadas para proporcionar soporte, comodidad y seguridad a personas que requieren cuidados especiales. Permiten adoptar distintas posiciones mediante sistemas manuales o eléctricos, facilitando el descanso, la movilidad en cama y las labores de cuidado. Están orientados a personas con movilidad reducida, dependencia funcional o necesidades de cuidado prolongado, y se



utilizan principalmente en contextos domiciliarios, de atención de salud o de rehabilitación.

Silla / mesa de posicionamiento:

- Elemento que incorpora una silla con una mesa, diseñado para favorecer una postura adecuada, estabilidad y soporte corporal. Su función es facilitar la participación en actividades de la vida diaria, educativas, terapéuticas o productivas, promoviendo el uso funcional de las extremidades superiores. Está orientado a personas con discapacidad física o neurológica que presentan dificultades en el control postural y requieren apoyo para mantenerse en posición sedente de forma segura y cómoda.

4. Ayudas técnicas para la higiene y seguridad:

Corresponden a elementos que favorecen las actividades de higiene personal y a mejorar la seguridad de las personas durante su ejecución, promoviendo la autonomía y reduciendo el riesgo de caídas o accidentes. Pueden ser utilizadas de forma independiente o con apoyo de un cuidador o cuidadora.

Estas ayudas técnicas tienen como objetivo favorecer la autonomía, seguridad y bienestar de las personas con discapacidad o con movilidad reducida en la realización de actividades de higiene personal, tales como el uso del baño y la ducha, contribuyendo a una mayor independencia y a una mejor calidad de vida en el entorno domiciliario y otros contextos de uso cotidianos.

Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Barras de baño:

- Elementos de apoyo instalados en muros u otras superficies resistentes del baño, diseñados para otorgar mayor estabilidad y seguridad durante su uso. Su función es facilitar los cambios de posición, el apoyo al sentarse o levantarse y las transferencias, reduciendo el riesgo de caídas durante las actividades de higiene personal o uso del inodoro. Están orientadas a personas con discapacidad, movilidad reducida o dificultades de equilibrio, y se utilizan principalmente en contextos domiciliarios u otros espacios donde se realicen actividades de higiene.

¿Cómo saber si tu muro sirve para instalar barras?

Antes de solicitar barras de apoyo para el baño, se recomienda evaluar el espacio en conjunto con el o la profesional que realizará la indicación, a fin de verificar que la estructura de los muros sea adecuada para una instalación segura.

- **Muro ideal (fácil y seguro):** Si es de hormigón (concreto gris duro) o ladrillo macizo. Golpéalo: suena sólido y no se mueve. La guía MINVU indica que estos muros permiten anclaje directo con tarugos fuertes para soportar cargas de uso seguro.



- **Muro liviano (como yeso-cartón o tabique):** Común en casas nuevas. Golpea: suena hueco. La guía MINVU advierte que no se fijen barras solas en la plancha, porque se sueltan; se necesitan refuerzos internos (madera o metal extra) o placas especiales en la zona de instalación.
- **Muro NO Apto (evítalo):** Adobe viejo o enchapes sueltos. El Decreto Supremo N°50 y la guía enfatiza el anclaje "resistente"; si solo tienes esto, arma una estructura auxiliar atornillada al piso y techo para transmitir la carga correctamente.

NOTA: Verificar que no existan interferencias con puertas, artefactos o mobiliario, y que se disponga de un área libre adecuada para el giro y la aproximación de una silla de ruedas, conforme a los anchos mínimos de circulación establecidos para viviendas de personas con movilidad reducida.

Alza baño:

- Elemento de apoyo que se instala sobre el inodoro para aumentar la altura del asiento, facilitando el acto de sentarse y levantarse. Su función es reducir el esfuerzo físico y mejorar la seguridad durante el uso del baño. Está orientado a personas con movilidad reducida, dificultades en el equilibrio o debilidad en las extremidades inferiores, y se utiliza principalmente en contexto domiciliario.

Baño portátil:

- Elemento de uso sanitario portátil que permite la realización de necesidades fisiológicas en distintos espacios. Su función es facilitar el acceso al baño cuando una persona presenta dificultades para desplazarse en un sanitario fijo. Está orientado para personas con movilidad reducida, dependencia funcional o dificultades para el traslado, y que requieran hacer uso de la ayuda técnica de manera independiente o con apoyo. Se utiliza principalmente en contextos domiciliarios.

Silla de ducha con respaldo alto y sujeciones:

- Elemento de apoyo diseñado para facilitar la realización de la higiene personal en la ducha. Incluye un soporte alto y sistemas de sujeción que permiten mantener una posición adecuada y segura durante el baño. Esta ayuda técnica, está orientada principalmente a personas con discapacidad de origen neurológico o con compromiso del control postural, y se utiliza en contextos domiciliarios u otros espacios destinados a la higiene personal.

Silla de ducha con respaldo y apoya brazos:

- Elemento de apoyo diseñado para facilitar la realización de la higiene personal en la ducha, de forma independiente y segura. Su función es ofrecer soporte al tronco y a las extremidades superiores, facilitando el sentarse y levantarse durante el baño. Está orientada a personas con dificultades de equilibrio, debilidad muscular o movilidad reducida, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios u otros espacios destinados a la higiene personal.



Silla de tina giratoria:

- Elemento de apoyo diseñado para facilitar la realización de la higiene personal en la tina, permitiendo a la persona sentarse y girar de forma segura para ingresar o salir de ella. Su función es reducir el esfuerzo físico y el riesgo de caídas durante el baño. Está orientada a personas con movilidad reducida, dificultades de equilibrio o limitaciones para realizar transferencias, y se utiliza principalmente en el entorno domiciliario.

Silla de transferencia para la ducha/tina:

- Elemento de apoyo diseñado para facilitar la transferencia segura de la persona hacia la tina o ducha, permitiendo el desplazamiento lateral desde una superficie a otra. Su función es reducir el esfuerzo físico y el riesgo de caídas durante el ingreso y salida del área de baño. Está orientada a personas con movilidad reducida o dificultades para realizar transferencias de manera independiente, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios u otros espacios destinados a la higiene personal.

5. Ayudas técnicas para la movilidad y transferencias

Corresponden a elementos que están diseñados para facilitar el desplazamiento y las transferencias de las personas, tanto dentro como fuera del hogar, promoviendo la seguridad, la autonomía y la eficiencia en el movimiento, la movilidad en el entorno y facilitar las transferencias.

Su objetivo es promover la independencia, seguridad y bienestar de las personas usuarias (tanto de la persona con discapacidad como de su cuidador o cuidadora), favoreciendo su desplazamiento y transferencia de un lugar a otro de manera segura, eficiente y autónoma.

Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Andador 4 ruedas con apoyo:

- Elemento de movilidad con cuatro ruedas y sistema de soporte pélvico y de tronco, diseñado para asistir la marcha proporcionando alineación corporal y estabilidad. Su función es facilitar el desplazamiento en posición erguida, promoviendo una marcha más segura y funcional, reduciendo el riesgo de caídas y favoreciendo el control postural durante el desplazamiento. Está orientado principalmente a personas con discapacidad física o neurológica que presentan dificultades en la marcha y requieren de un mayor soporte, utilizándose en contextos terapéuticos, educativos, domiciliarios o comunitarios para favorecer la movilidad y la participación en actividades de la vida diaria y social.

Andador 4 ruedas con asiento (de paseo):

- Elemento de movilidad que incorpora cuatro ruedas, empuñaduras y un asiento integrado, diseñada para facilitar el desplazamiento de manera segura y permitir



el descanso durante la marcha. Su función es favorecer la movilidad autónoma, reducir la fatiga y disminuir el riesgo de caídas, especialmente en desplazamientos prolongados. Está orientado a personas con dificultad en la marcha o alteraciones del equilibrio que conservan un adecuado control de tronco y funcionalidad en las extremidades superiores, y se utiliza principalmente en contextos comunitarios y extradomiciliarios promoviendo la participación social de la persona.

Andador articulado sin ruedas:

- Elemento de movilidad diseñado para apoyar la marcha mediante una estructura articulada sin ruedas, que requiere ser levantada o desplazada paso a paso. Su función es proporcionar estabilidad y apoyo durante el desplazamiento, favoreciendo una marcha más segura y controlada. Está orientado a personas con dificultad en la marcha que conservan fuerza y funcionalidad en las extremidades superiores, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios o en entornos donde se requiere mayor control del movimiento.

Bastón guiador:

- Elemento de apoyo para la movilidad, diseñada para orientar y guiar el desplazamiento de manera segura. Su función es facilitar la detección de obstáculos, desniveles y cambios en el entorno, promoviendo una movilidad más autónoma. Está orientado a personas ciegas o con baja visión y se utiliza en contextos domiciliarios, comunitarios y urbanos para favorecer la orientación, seguridad y participación en las actividades de la vida diaria.

Grúa de transferencia eléctrica y manual:

- Elemento diseñado para facilitar el traslado seguro de una persona entre distintas superficies, como la cama, la silla de ruedas o al baño mediante un sistema de elevación manual o eléctrico. Su función es reducir el esfuerzo físico y el riesgo de lesiones durante las transferencias, tanto para la persona usuaria como para su cuidador o cuidadora. Está orientada a personas con movilidad reducida o dependencia funcional que requieren asistencia para realizar transferencias, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios, de atención de salud o de rehabilitación. La elección del tipo de grúa dependerá de las necesidades específicas de la persona y del entorno en el que se utilice.

Rampa portátil:

- Elemento de apoyo diseñado para facilitar la accesibilidad y el desplazamiento seguro sobre desniveles, escalones u obstáculos arquitectónicos. Su función es permitir el tránsito autónomo o asistido de personas usuarias de sillas de ruedas, ayudas de movilidad o con dificultades para caminar. Está orientada a personas con movilidad reducida y se utiliza en contextos domiciliarios, comunitarios o institucionales donde no existen rampas fijas para acceder a dichos espacios.



6. Notebook, Software y Complementos

Corresponden a un conjunto de herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a la información, la comunicación y al uso de dispositivos digitales. Incluye dispositivos, programas informáticos y complementos que permiten adaptar el uso de computadores a las necesidades funcionales de las personas, favoreciendo la accesibilidad y la inclusión digital.

Su objetivo es promover la autonomía y la participación de las personas con discapacidad en entornos educativos, laborales y sociales, facilitando el acceso y uso de tecnologías digitales mediante apoyos tecnológicos que respondan a sus necesidades funcionales, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades y a la inclusión digital. Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Dispositivo de seguimiento cefálico:

- Dispositivo de apoyo tecnológico que permite controlar las funciones de un ordenador (notebook, computador) mediante movimientos de la cabeza. Su función es facilitar el acceso a la información y la comunicación de manera más independiente, reemplazando el uso convencional del mouse. Está orientado a personas con dificultades motoras severas con limitaciones en el uso de las extremidades superiores y que conservan control cefálico. Este dispositivo se utiliza principalmente en contextos educativos, laborales y domiciliarios.

Dispositivo de seguimiento ocular:

- Dispositivo apoyo tecnológico que permite controlar las funciones de un ordenador (notebook, computador) mediante el movimiento ocular. Su función es facilitar el acceso a la información y la comunicación de manera más independiente, sin requerir el uso de las extremidades superiores ni del control cefálico. Está orientado a personas con dificultades motoras severas que presentan movilidad muy reducida, y se utiliza principalmente en contextos educativos, laborales y domiciliarios.

Mouse trackball (bola gigante):

- Dispositivo de entrada para un ordenador que permite el control del cursor mediante el movimiento de una bola grande y fija, sin necesidad de desplazar el dispositivo sobre una superficie, posee color que facilita la discriminación visual y así su utilización. Su función es facilitar el manejo del ordenador con menor esfuerzo y mayor precisión, favoreciendo el acceso a herramientas digitales. Está orientado a personas con dificultades en la coordinación motora fina, movilidad reducida en las extremidades superiores o requerimientos de mayor estabilidad en el control del cursor. Se utiliza en contextos educativos, laborales y domiciliarios.

Notebook:

- Ordenador portátil que permite el acceso a herramientas digitales, información y sistemas de comunicación, y que puede complementarse con software y dispositivos de apoyo para facilitar su uso. Su función es favorecer la participación



en actividades educativas, laborales y de acceso a la información. Está orientado a personas con discapacidad que requieren apoyo tecnológico para desenvolverse en entornos digitales.

Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner):

- Herramienta tecnológica que convierte textos impresos o documentos escaneados a formatos digitales editables mediante el uso de un escáner y sistemas de reconocimiento óptico de caracteres. Su función es facilitar el acceso, lectura y edición de textos favoreciendo la autonomía en el manejo de información escrita. Está orientado principalmente a personas con discapacidad visual o dificultades en la lectura, permitiendo que documentos físicos sean accesibles en formato digital. Se utiliza en contextos educativos, laborales y domiciliarios.

Software lector de pantalla:

- Este software convierte en voz o texto audible el contenido que aparece en la pantalla del computador, permitiendo la navegación y el acceso independiente a diversas aplicaciones, documentos y sitios web. Está orientado principalmente a personas con discapacidad visual o dificultades para usar dispositivos como el mouse convencional.

Software reconocedor de voz:

- Herramienta tecnológica que permite convertirla voz en texto y ejecutar comandos mediante el reconocimiento del habla. Su función es facilitar el acceso a la información, a la comunicación y el uso de herramientas digitales sin necesidad de utilizar un teclado convencional. Está orientado a personas con dificultades en el uso de las extremidades superiores o con limitaciones en la escritura manual, que dificultan el utilizar teclados convencionales. Se utilizan principalmente en contextos educativos, laborales y domiciliarios.

Teclado teclas grandes:

- Dispositivo de entrada para un ordenador, que posee teclas grandes y de alto contraste, que facilitan la identificación, discriminación visual y uso. Su función es favorecer el acceso y uso de un computador o notebook. Está orientado a personas con dificultades en la discriminación visual, coordinación motora fina o control de las extremidades superiores. Puede ser de utilidad para procesos educativos, laborales y domiciliarios.

7. Ayudas técnicas para la prevención de úlceras por presión:

Corresponden a elementos diseñados para reducir el riesgo de desarrollar úlceras por presión en personas con menor movilidad o que permanecen durante largos periodos en la misma posición. Estos dispositivos permiten una mejor distribución del peso corporal, disminuyen los puntos de presión y favorecen el cuidado y la protección de la piel.



Su objetivo es prevenir la aparición de úlceras por presión y otras lesiones cutáneas asociadas a la inmovilidad, promoviendo el confort, la seguridad y el bienestar de las personas que requieren apoyo postural prolongado, contribuyendo a mejorar su calidad de vida en contextos domiciliarios, de atención de salud y de rehabilitación.

Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Cojín antiescaras celdas de aire alto y bajo perfil:

- Elemento de apoyo diseñado para la prevención de úlceras por presión (escaras/lesiones), compuesto por celdas de aire que permiten una distribución uniforme del peso corporal y la reducción de puntos de presión en posición sedente. Su función es disminuir el riesgo de lesiones cutáneas asociadas a la permanencia prolongada en una misma postura. Está orientado a personas con movilidad reducida que permanecen largos períodos sentadas. Se utiliza principalmente en sillas de ruedas u otros sistemas de sedente prolongado.

Cojín antiescaras viscoelástico:

- Elemento de apoyo diseñado para la prevención de úlceras por presión (escaras/lesiones), producidas por permanecer durante períodos prolongados en una postura. Su material de espuma viscoelástica permite mayor adaptabilidad a la forma del cuerpo, además, de distribuir de manera uniforme el peso corporal. Su función es reducir los puntos de presión y aumentar el confort en posición sedente. Está orientado a personas con movilidad reducida que permanecen períodos prolongados sentadas y que presentan un riesgo leve a moderado de desarrollar úlceras por presión, y se utiliza principalmente en sillas de ruedas u otros sistemas de sedente prolongado.

Colchón antiescaras celdas de aire 3 secciones:

- Elemento de apoyo diseñado para la prevención de úlceras por presión en personas que permanecen largos períodos en decúbito (acostadas). Está compuesto por celdas de aire distribuidas en tres secciones, lo que permite una mejor redistribución del peso corporal y la reducción de puntos de presión en distintas zonas del cuerpo. Su función es disminuir el riesgo de lesiones cutáneas asociadas a la inmovilidad prolongada. Está orientado a personas con movilidad reducida o dependencia funcional, especialmente aquellas con riesgo moderado o alto de desarrollar úlceras por presión, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios, de atención de salud o de cuidado prolongado.

Colchón antiescaras viscoelástico:

- Elemento de apoyo diseñado para la prevención de úlceras por presión, elaborada con material viscoelástico que se adapta al contorno del cuerpo y distribuye de manera uniforme el peso corporal. Su función es reducir los puntos de presión y aumentar el confort durante el reposo prolongado. Está orientado a personas con movilidad reducida o dependencia funcional que permanecen largos períodos en cama y que presentan un riesgo leve a moderado de desarrollar úlceras por



presión, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios, de atención de salud o de cuidado prolongado.

8. Prótesis Ocular:

Prótesis ocular:

- Elemento estético diseñado para reemplazar visualmente un ojo ausente. Su función es restaurar la función estética en personas que han perdido un ojo, proporcionan una apariencia natural y contribuyen significativamente a la autoestima y la calidad de vida de las personas que la requieran. Está orientada a personas que han perdido un ojo a causa de lesiones, enfermedades o cirugías, y se utiliza en contextos de la vida diaria, favoreciendo la confianza personal y la participación social.

9. Sillas de ruedas:

Corresponden a elementos que facilitan el desplazamiento, el posicionamiento y la movilidad funcional de personas que presentan limitaciones para caminar o desplazarse de manera independiente. En esta categoría se incluyen distintos tipos de sillas de ruedas de tipo manuales y eléctricas, así como también variantes específicas para usuarios pediátricos, bariátricos, o con patologías neurológicas. Diseñadas para adaptarse a diversas necesidades funcionales, incluyendo modelos manuales y eléctricos.

Su objetivo es favorecer la movilidad, la autonomía y la participación de las personas con discapacidad o movilidad reducida en las actividades de la vida diaria, educativas, laborales y comunitarias, mediante el uso de sillas de ruedas que proporcionen seguridad, confort y un adecuado soporte postural, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida y bienestar.

Dentro de esta categoría encontramos las siguientes ayudas técnicas:

Dispositivo handbike:

- Elemento de movilidad que se utiliza de manera complementaria con una silla de ruedas manual, permitiendo el desplazamiento autónomo mediante la propulsión con las extremidades superiores, ya sea de forma manual o asistida eléctricamente, según el modelo. Su función es facilitar recorridos más largos, reducir el esfuerzo físico y aumentar la eficiencia del desplazamiento. Está orientado a personas con discapacidad física que utilizan silla de ruedas y cuentan con adecuado control de tronco y funcionalidad en las extremidades superiores. Se utiliza principalmente en contextos comunitarios, recreativos y de movilidad urbana.

Sillas de ruedas activas:

- Elemento de movilidad manual caracterizado por una estructura liviana y un diseño que permite la autopropulsión eficiente, sin la necesidad de apoyo de un



tercero. Su función es facilitar el desplazamiento independiente, ofreciendo mayor maniobrabilidad y menor esfuerzo durante la movilidad. Están orientadas a personas con discapacidad física que cuentan con adecuado control de tronco y fuerza en las extremidades superiores, y se utilizan principalmente en contextos educativos, laborales, comunitarios y de la vida diaria.

Sillas de ruedas eléctricas:

- Elementos de movilidad motorizada que permiten el desplazamiento mediante un sistema eléctrico de propulsión, controlado generalmente a través de un joystick u otro dispositivo de manejo. Existen modelos de respaldo estándar y con asiento tipo butaca. Su función es facilitar la movilidad autónoma en personas que presentan dificultad o imposibilidad para autopropulsar una silla de ruedas manual. Están orientadas a personas con discapacidad física o neurológica que requieren apoyo para el desplazamiento independiente, y se utilizan principalmente en contextos comunitarios, laborales, educativos y domiciliarios.

Silla de ruedas eléctrica tipo neurológica:

- Elemento de movilidad motorizada diseñada para proporcionar desplazamiento autónomo y un alto nivel de soporte postural. Incorpora sistemas de posicionamiento y ajustes que favorecen la estabilidad del tronco, la cabeza y las extremidades. Su función es facilitar la movilidad segura y el confort durante el uso prolongado. Está orientada a personas con discapacidad de origen neurológico que presentan compromiso motor y postural significativo, y se utiliza principalmente en contextos domiciliarios, comunitarios y de atención de salud, promoviendo la participación en diversos entornos y contextos significativos.

Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables/4 ruedas macizas y bariátrica:

- Elementos de movilidad manual diseñados para facilitar el desplazamiento y el posicionamiento de la persona usuaria. Estas sillas de ruedas corresponden al modelo estándar, las versiones con ruedas inflables o macizas permiten adaptarse a distintos tipos de terreno y necesidades de uso, mientras que la silla de ruedas bariátrica está reforzada para soportar mayor peso corporal (sobre los 100 kilos). Su función es favorecer el desplazamiento asistido o a independiente (en tramos cortos) y el posicionamiento de la persona, así como la seguridad, lo que favorece el bienestar tanto del usuario como de su cuidador o cuidadora. Está orientada a personas con movilidad reducida que requieren apoyo para desplazarse, y se utilizan en contextos domiciliarios, comunitarios y de atención de salud.

Silla de ruedas con mecanismo de bipedestación:

- Elemento de movilidad manual que cuenta con un mecanismo eléctrico que permite al a persona adoptar la posición de pie (bipedestación) desde la silla de ruedas. Existen con respaldo alto y bajo, dependiendo del control de tronco y necesidad de soporte postural que requiera la persona. Su función es facilitar la bipedestación de forma segura, favoreciendo la alineación postural, la circulación y la participación en actividades cotidianas. Está orientada a personas con



discapacidad física o neurológica que requieren apoyo para mantenerse de pie, y se utiliza en contextos domiciliarios, educativos, laborales o comunitarios, según las necesidades de la persona usuaria.

Sillas de rueda neurológica y coche neurológico:

- Elementos de movilidad manual diseñadas para proporcionar desplazamiento y un alto nivel de soporte postural a personas con compromiso motor y postural significativo. Incorporan sistemas de posicionamiento que favorecen la estabilidad, el confort y la seguridad durante el uso. Su función es facilitar la movilidad asistida y mejorar el posicionamiento en sedente. Están orientadas a personas con discapacidad de origen neurológico que requieren apoyo postural permanente, y se utilizan principalmente en contextos domiciliarios, de atención de salud, educativos o comunitarios, generalmente con el apoyo de un cuidador o cuidadora. Considerar que el coche neurológico está dirigido a niños y niñas, y la silla de ruedas neurológica está dirigida a adolescentes y adultos.

Silla de ruedas semiactiva:

- Elemento de movilidad manual que combina características de las sillas estándar y las sillas activas, ofreciendo un equilibrio entre soporte y maniobrabilidad. Su función es facilitar el desplazamiento con un grado moderado de independencia, proporcionando mayor estabilidad y confort que una silla activa. Está orientada a personas con discapacidad física que presentan control de tronco funcional y cierta capacidad de autopropulsión, y se utiliza principalmente en contextos educativos, comunitarios y de la vida diaria.

2° COMUNÍQUESE la presente Resolución a todas las Direcciones Regionales, a la Sección de Tecnologías de Apoyo y Ayudas Técnicas y al Departamento de Apoyos y Cuidados.

3° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley N°20.285, en su artículo 7°, letra g).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BGXNYF-436>